

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 20 de octubre del 2015, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a los Titulares de la Oficialía Mayor, de la Dirección de Administración, de Comunicación Social y del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Honorable Congreso del Estado, en los siguientes términos:

“Primero.- Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, integrado por representantes populares denominados diputados, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Segundo.- Que el día 7 de junio del año en curso, en nuestro Estado se realizaron elecciones para renovar diputados y ayuntamientos, en la que se eligió a los ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 y 57 en correlación con el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local; 18, fracción IV y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Tercero.- Que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, cuenta en su estructura con órganos administrativos y técnicos de apoyo al trabajo parlamentario, lo anterior, en términos de lo estipulado en el título décimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor. Órganos que se integran por:

Oficialía Mayor, que tiene a su cargo entre otras funciones las de: *Auxiliar la Mesa Directiva del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, y a los Diputados en el ejercicio de sus funciones durante todas las fases del Proceso Legislativo; Apoyar a las Comisiones y Comités en el adecuado cumplimiento de sus atribuciones; Proponer al Congreso las medidas técnico-administrativas que estime convenientes para la mejor organización y funcionamiento del mismo; Publicar el Diario de los Debates; Certificar documentos en ausencia de los Secretarios.*

La Dirección de Administración que tiene a su cargo entre otras: *la atención de todo asunto administrativo, que se relacione con los recursos humanos, materiales y financieros del H. Congreso del Estado; Elaborar el proyecto de presupuesto anual de egresos del Poder Legislativo; Administrar el presupuesto de egresos de acuerdo a la estructura programática y calendarización correspondiente; informar al Comité de Administración del Ejercicio presupuestal Elaborar los estados financieros mensuales, y tener a su cargo la custodia de la documentación que los soporte; Promover acciones que contribuyan al desarrollo y superación profesional del personal administrativo y de apoyo del Poder Legislativo; Mantener actualizados los sistemas administrativos que sirvan de base para la evaluación y control de los recursos; Apoyar a cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica del Congreso en materia presupuestal y administrativa.*

La Dirección de Comunicación Social que tiene a su cargo, *difundir las actividades que el Congreso del Estado realiza; y,*

El Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, cuyas funciones son entre otras las de *realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de legislación y sobre cualesquiera materias relacionadas con su objeto; Establecer y operar un sistema de información sobre el marco jurídico y los procesos parlamentarios del Estado; Formar un fondo documental y bibliográfico sobre derecho público y materias relacionadas con su objeto; Editar, coeditar, publicar y distribuir libros, revistas, folletos y otros materiales impresos, grabados y fílmicos en forma directa o coordinada sobre las materias relacionadas en las fracciones precedentes.*

Cuarto. *Que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designó como Oficial Mayor y Directores de Administración, de Comunicación Social y Director del Instituto de Estudios*

Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado a los ciudadanos Benjamín Gallegos Segura, Eusebio Pérez Almontes, Antonio Jiménez Gómez y Aurelio Vázquez Villanueva.

Quinto. *Que en términos de lo dispuesto por los artículos 51 fracción III, 197 fracciones I, III y IV, 198, 199, 203, 205, 206, 207 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad del Pleno de este Honorable Congreso a propuesta de la Comisión de Gobierno, designar a los Titulares de la Oficialía Mayor y de las Direcciones de Administración, de Comunicación Social y del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

Sexto. *Que en tal razón y tomando en cuenta que los órganos administrativos y técnicos requieren que siga funcionando con normalidad para el buen desarrollo de las actividades que este Congreso realiza, conforme a lo dispuesto en los artículos 51, fracción III y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 8° fracción XXXV de la multicitada Ley, nos permitimos presentar a la Plenaria, la propuesta de nombramientos de los Directores de Administración, de Comunicación Social y Director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, en sustitución de los Ciudadanos Eusebio Pérez Almontes, Antonio Jiménez Gómez y Aurelio Vázquez Villanueva, respectivamente, así como del nombramiento del Licenciado Benjamín Gallegos Segura, como Oficial Mayor del H. Congreso del Estado este último, quien hasta la fecha se ha desempeñado en ese cargo.*

Séptimo. *Que el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, señala que para ser titular de la Oficialía Mayor, Dirección de Administración, Director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, con excepción del Director de Comunicación Social del H. Congreso del Estado, se requiere: Ser ciudadano mexicano, de preferencia guerrerense, y estar en pleno ejercicio de sus derechos; Poseer título profesional en una rama afín al órgano de que se trate, legalmente expedido y registrado, así como contar con experiencia profesional mínima de tres años; Ser de reconocida honradez y no haber sido condenado ejecutoriadamente por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni en juicio de responsabilidad por delito de carácter oficial; No ser ministro de culto religioso alguno, y No desempeñar ningún otro empleo, cargo o comisión pública por el que se disfrute salario, excepción hecha de las actividades docentes o de beneficencia pública,*

Octavo. Que esta Comisión de Gobierno, en los términos antes señalados, proponemos a la Plenaria el nombramiento de los ciudadanos: **BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA, JOEL EUGENIO FLORES, JAIME GARCÍA MORENO Y MA. MAGDALENA VÁZQUEZ FIERRO**, para ocupar los cargos de Oficial Mayor y Directores de Administración, de Comunicación Social y del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” respectivamente, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, toda vez de que cumplen con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar los cargos antes referidos.

El Licenciado **BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA**, ciudadano mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, cuenta con Título de Licenciado en Derecho expedido por la UNAM y cédula profesional número 3276792, asimismo, es Maestro en Derecho Constitucional y Electoral por la Universidad Americana de Acapulco y cuenta con el Título respectivo y la Cédula Profesional de Maestría número 5946180, actualmente es Maestrante de la Maestría en Derecho Parlamentario en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (en línea), ha ocupado diversos cargos públicos y desde 2003 a diciembre de 2008 se desempeñó como Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado y desde esta última fecha es Oficial Mayor de este Poder Legislativo.

El Licenciado **JOEL EUGENIO FLORES**, es mexicano, ciudadano guerrerense, cuenta con Título en Derecho con número de Cédula 4004251, por la Universidad Autónoma de Guerrero, con maestría en Derecho Penal y en Derecho Constitucional, ha ocupado diversos cargos en la administración pública y en el sector privado, entre los que destacan el de Agente Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común, Secretario de la Juventud y del Deporte, Consejero del Consejo Tutelar de Menores Infractores, Director de Gobernación y Asuntos Políticos y Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado de Guerrero, Profesor y Catedrático en el Área de Derecho Constitucional y Administrativo y Juicio de Amparo, asimismo cuenta con diversos cursos, talleres, diplomados, conferencias en las distintas áreas del derecho.

El licenciado **JAIME GARCÍA MORENO**, mexicano, ciudadano guerrerense, egresado de la Licenciatura en Comunicación y Mercadotecnia, por la Universidad

Autónoma de Guerrero, se ha desempeñado en diversos trabajos en el ámbito periodístico en los que se destacan como Asesor del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, Locutor en la estación de radio Invasora 1050 AM, Reportero en las Agencias de Noticias Guerrero, en IRZA, Radorama en la Noticia Chilpancingo, Conductor y Productor de programas televisivos en Siga TV Chilpancingo, Conductor del Noticiero Radorama en la Noticia AM Chilpancingo, Director General de NOTYMAS Agencia de Noticias Guerrero, Director de prensa de la Comisión de Relaciones Exteriores en el Senado de la República, Corresponsal Nacional de Televisa Radio en Guerrero, Jefe de relaciones públicas en el periódico Uno a Uno de Chilpancingo, asimismo cuenta con diversos cursos y conferencias en materia de periodismo y comunicación social.

La M.C MA. MAGDALENA VÁZQUEZ FIERRO, es mexicana por nacimiento, originaria de Guerrero, con Título Licenciada en Derecho, con Maestría en Derecho Constitucional, cuenta con experiencia laboral entre otras Auxiliar Jurídico de la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Jefa del Departamento de Dactiloscopia en la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia, Secretaria Privada del Secretario General de Gobierno del Estado, Jefa del Área de Aclaraciones Administrativas de la Coordinación Técnica del Registro Civil, Coordinadora General Adjunta y Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, ha realizado diversos cursos, talleres, conferencias, diplomados en diversas áreas de la investigación académica”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de octubre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DESIGNA A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS “EDUARDO NERI” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra como Oficial Mayor, Directores de Administración, de Comunicación Social y del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” respectivamente, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los ciudadanos **BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA, JOEL EUGENIO FLORES, JAIME GARCÍA MORENO Y MA. MAGDALENA VÁZQUEZ FIERRO**, los últimos tres en sustitución de los Ciudadanos Eusebio Pérez Almontes, Antonio Jiménez Gómez y Aurelio Vázquez Villanueva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Tómese la protesta de ley a los Servidores Públicos designados; déseles posesión de sus cargos y expídanseles los nombramientos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Emitase el Acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

GUERRERO
TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se abroga el Artículo Quinto del Acuerdo de fecha 9 de diciembre del año 2008, donde se aprueban las renunciaciones y nombramientos de los órganos administrativos y técnicos de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE NOMBRA COMO OFICIAL MAYOR, DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS "EDUARDO NERI" RESPECTIVAMENTE, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A LOS CIUDADANOS BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA, JOEL EUGENIO FLORES, JAIME GARCÍA MORENO Y MA. MAGDALENA VÁZQUEZ FIERRO, LOS ÚLTIMOS TRES EN SUSTITUCIÓN DE LOS CIUDADANOS EUSEBIO PÉREZ ALMONTES, ANTONIO JIMÉNEZ GÓMEZ Y AURELIO VÁZQUEZ VILLANUEVA.)